



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



RESOLUCION No. 004
(Enero 3 de 2018)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR A 31 DE
DICIEMBRE DE 2017 DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL
DEPORTE DE SOACHA**

El Director General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus funciones legales, en especial las establecidas en el Acuerdo Municipal No. 19 de Diciembre 11 de 1.995, el Acuerdo 23 de 2005 Norma Orgánica del Presupuesto Municipal y

CONSIDERANDO

Que al cierre de la vigencia Fiscal del año 2017, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, contabilizo obligaciones de contratistas que cumplieron con la Ejecución de los bienes y servicios recibidos con cargo al Presupuesto de gastos del año 2017.

Que las Cuentas por Pagar, deben ser constituidas por el Ordenador del Gasto y el Tesorero o quien haga sus veces,

Que conforme al análisis realizado en conjunto por el Subdirector Administrativo y Financiero DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA y el Coordinador del Área Financiera se determinó las obligaciones contraídas por el IMRDS al haber recibido de parte del contratista el bien o servicio sin que se haya logrado al momento del cierre de la vigencia fiscal el pago



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



Que durante la vigencia 2017 el IMRDS suscribió con la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca, el convenio 179 por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) cuyo objeto es “aunar esfuerzo técnicos administrativos y financieros con el Instituto Municipal para la recreación y el Deporte de Soacha (IMRDS) para la realizar la adecuación del espacio público alrededor del Polideportivo en el barrio Nuevo Compartir N°3, (Cl 3 s 14A 20) de municipio de Soacha del Departamento de Cundinamarca para prevenir acciones violentas mejorando la seguridad y la convivencia ciudadana” y para el cual Secretaria de Gobierno Departamental aporta la suma de \$110.000.000.

Que en cumplimiento del convenio descrito en el párrafo anterior el IMRDS suscribió los contratos que al cierre del periodo fiscal no fue posible su pago por no haber sido transferidos la totalidad de los recursos necesarios para su pago.

Que de igual forma durante el año 2017 el IMRDS actuando como unidad ejecutora suscribió convenio 472 con el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca INDEPORTES, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre las dos entidades para cofinanciar los procesos de formación a través de las escuelas de formación deportiva del municipio por valor de \$513.974.642 y para el cual, INDEPORTES aporta \$217.570.642 valor que a la fecha de expedición de este acto administrativo corresponde a una cuenta por cobrar a la entidad departamental y por ende a los proveedores con quien el IMRDS suscribió y comprometió dichos recursos.

Que para continuar el trámite de pago de tales obligaciones, se hace necesario constituir las de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 23 de 2005, como obligaciones contractuales del año 2017 a las que el IMRDS debe dar cumplimiento en la programación de pagos a establecer durante el año 2018.

En virtud de lo anteriormente expuesto el director del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha.

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Constitúyanse las Cuentas por Pagar contabilizadas a 31 de Diciembre de 2017, por valor de **MIL CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS. (\$1,140,530,981)** según el siguiente detalle:

NIT	TERC	DOCM	NUMR	VALOR
1024556786	GUTIERREZ PAEZ CARLOS MARIO	CPS	101/017	3,270,000
1030576610	ROMERO PACHECO FRANCISCO DALADIER	CPS	435/017	2,452,500
1032472885	CADENA GONZALEZ EDWIN ALEXANDER	CPS	497/017	799,200
1073710592	PRIETO CUBILLOS DANIEL FELIPE	CPS	369/017	266,400
20410223	RODRIGUEZ NUÑEZ LUZ STELA	ADI	220/017	1,530,000
20410223	RODRIGUEZ NUÑEZ LUZ STELA	CPS	220/017	3,370,000
790545761	FORERO YEPES PEDRO ZEUXIS	CS	517/017	19,950,000
8001264711	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A LIDE	CS	242/017	11,599,800
80730837	FORERO LOPEZ HENRY FERNANDO	CPS	483/017	4,500,000
8110097888	DISTRACOM S.A	CPS	300/017	2,925,880
8300054576	PANIVI S.A.S	ADI	499/017	9,999,883
8300054576	PANIVI S.A.S	CO	499/017	115,021,463
8300082795	CONSTRU CONSULTORIA S.A.S	CCO	501/017	4,800,000
8300082795	CONSTRU CONSULTORIA S.A.S	CCO	510/017	7,850,000
8300082795	CONSTRU CONSULTORIA S.A.S	CCO	511/017	14,350,000
8300160461	AVANTEL S.A.S	CPS	224/017	690,256
8300597683	FACOMED LTDA	ADI	504/017	107,922,479
8300597683	FACOMED LTDA	CCV	504/017	324,567,461
8301177011	TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS	CPS	227/017	5,016,843
8320017942	EMPRESA DE SALUD E.S.E. DE SOACHA	CIN	201/017	3,000,000
9004579168	ISO MUEBLES S.A.S	CS	516/017	15,960,000
9005130583	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CO	509/017	205,227,778
9005130583	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CPS	508/017	112,640,215
9005657243	ASOCIACION DEPORTIVA ASDEJU	CPS	226/017	14,454,000
9006544874	ABC INTERCARGO SAS	CS	235/017	4,485,604
9007029248	SUMINSALUD S.A.S	ADI	257/017	10,000,000
9007029248	SUMINSALUD S.A.S	CS	257/017	50,778
9007416572	ASISTENCIA VITAL INTEGRAL SAS	ADI	093/017	780,000
8600024002	LA PREVISORA S.A.	CPS	515/017	53,143,470
Subtotal Pasivo con Proveedores				1,060,624,010
Cesantías Constituidas a 31/12/2017				64,524,584
Intereses a las Cesantías a 31/12/2017				7,742,949
Obligaciones Laborales Consolidadas por retiro				7,639,438
Subtotal Pasivos laborales				79,906,971
TOTAL CUENTAS POR PAGAR				1,140,530,981



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

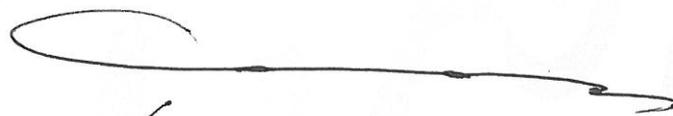


ARTICULO SEGUNDO: Las Cuentas por Pagar constituidas en el numeral anterior por el Ordenador del gasto y el Tesorero o quien haga sus veces, se pagaran durante la Vigencia del año 2018 con cargo a los SalDOS de Tesorería a Diciembre 31 de 2017, previa aprobación de la Junta Directiva DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos contractuales, y fiscales, de acuerdo al Anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

La a presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de Soacha a los 3 días del mes de enero de 2018

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,



RAUL PICO CASTAÑO
Director General

Preparó: Luis Eduardo Ibagué Barrero – Coordinador Área Financiera
Revisó: Víctor Ramírez – Asesor Financiero

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha